

Gobierno de Ecuador faculta a bancos y comercios a dar alivios financieros a deudores

El Gobierno de Ecuador anunció que **facultará a bancos y tiendas comerciales la posibilidad de otorgar alivios económicos** a familias que mantengan deudas, sin la aplicación de intereses, moratorias, recargos ni multas.

El presidente ecuatoriano, Daniel Noboa, ha emitido un decreto ejecutivo que permite a las entidades financieras públicas, privadas o de la economía popular y solidaria, así como a las casas comerciales, **otorgar este alivio a los deudores**.

Los bancos y casas comerciales que acojan el decreto podrán **«crear programas de diferimiento extraordinario y temporal de las obligaciones financieras** de sus clientes por hasta 90 días», precisó la Secretaría de Comunicación de la Presidencia en un comunicado.

«Gracias a esta medida no se implementarán cobros adicionales de intereses, moratorias, recargos ni multas para los beneficiarios», agregó la Presidencia.

Asimismo, indicó que el Ejecutivo **«reconoce el esfuerzo de la ciudadanía ecuatoriana para enfrentar los impactos de la emergencia energética que atraviesa el país»**, con apagones programados a escala nacional que actualmente duran seis horas diarias, si bien llegaron a ser de catorce horas al día hace dos semanas.

Los cortes de energía, que comenzaron a mediados de septiembre, **obedecen a la severa sequía que ha afectado al país**, sobre todo en las zonas donde se asientan sus principales centrales hidroeléctricas y que el Gobierno ha calificado como la peor en sesenta años.

Además, el Gobierno requirió a los proveedores del servicio de internet aplicar **«medidas de compensación a sus usuarios**, así como facilidades de pago en las planillas de facturación», por la suspensión del servicio durante los apagones.

«Con medias concretas y sin comprometer el futuro del país, se busca aliviar la carga económica de los hogares», concluyó la Presidencia.

Con información de Banca y Negocios